

CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL

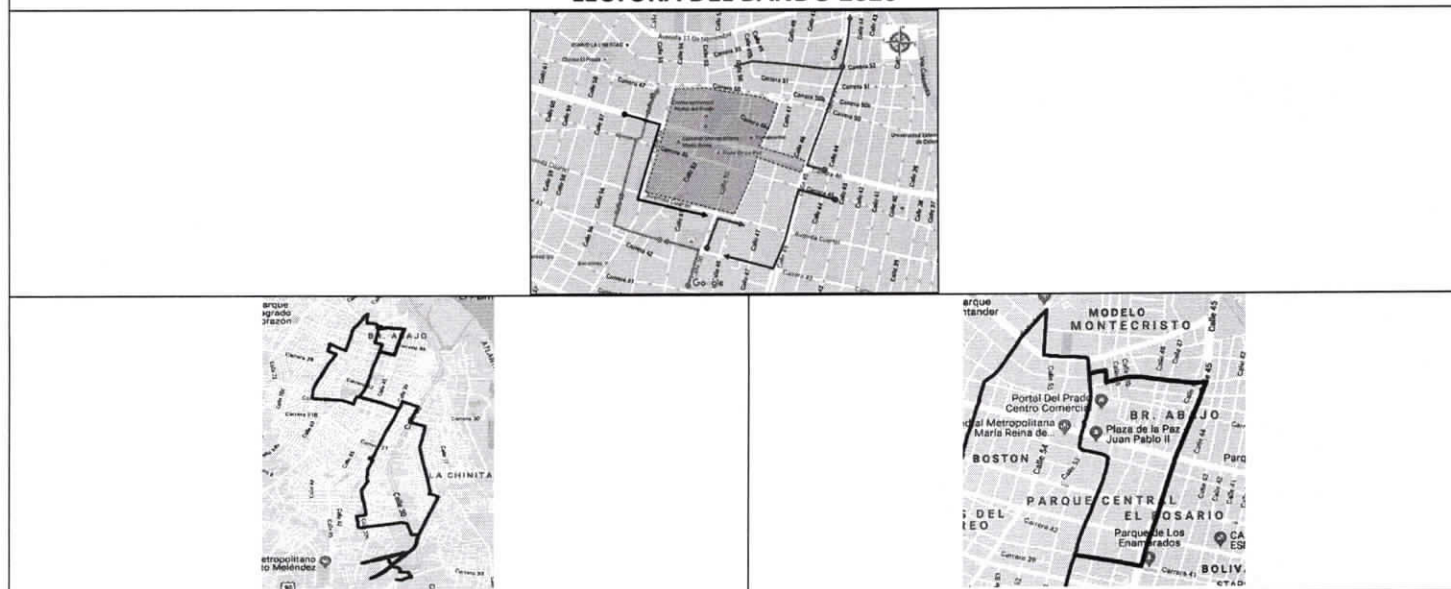
**IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**



CIRCULAR N°	0012 – 2020	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de las rutas complementarias “C5-4136” operada por la empresa COOTRAB. La modificación obedece a un desvío por los eventos artísticos y culturales que enmarcan las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2020.
DIRECCION DE DESVIO:	Cuadrante: Calle 53 Entre Carreras 50 y 44 (No Incluyen Las Carreras); Calle 53B Entre Carreras 44 y 44 (No Incluye Carrera 44); Calle 50 Entre Carreras 50 y 44 (No Incluye Carreras); Calle 49B Entre Carreras 50 y 46 A (No Incluye Carrera 50); Calle 48 Entre Carreras 50 y 44 (No Incluye Carrera 44); Calle 47 Entre Carreras 50 y 45 (No Incluye Carreras); Calle 46 Entre Carreras 50 y 46 (No Incluye Carrera 50); Carrera 44B Entre Calles 54 y 47 (No Incluye Calles); Carrera 45 Entre Calles 54 y 47 (No Incluye Calles); Carrera 46 Entre Calles 54 y 45 (No Incluye Carreras); Carrera 46 A Entre Calles 50 Y 48.	
FECHA INICIO DESVÍO	ENERO 18 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a la Lectura del Bando, para dar inicio a las fiestas del Carnaval de Barranquilla 2020, a partir de las 5:00 pm.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

LECTURA DEL BANDO 2020



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub - Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **COOTRAB**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de sus rutas “C5-4136”. El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- **ruta C5-4136**

----- **DESVÍO SUR - NORTE C5-4136**

- Calle 50 - Carrera 44 – Calle 45 (Av. Murillo) – Carrera 52 – Calle 52 – Carrera 53 - Calle 53 – Continua su normal recorrido.

----- **NORTE – SUR C5-4136**

- Continua su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Sub-Director de Transporte ÁMB (e)

Fecha Aprobación: 15 de enero de 2020
Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00